

**DE LA SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DE CADA COMITÉ ESTATAL EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ MISMO A DEFINIR EL AVANCE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES, A FIN DE EVALUAR LAS ACCIONES QUE FORTALECEN A LA POBLACIÓN INFANTIL DE NUESTRO PAÍS.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFORME SOBRE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DE CADA COMITÉ ESTATAL EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASI MISMO DEFINA EL AVANCE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES, A FIN DE EVALUAR LAS ACCIONES QUE FORTALECEN A LA POBLACIÓN INFANTIL DE NUESTRO PAÍS.

La Suscrita, Senadora CARMEN GUADALUPE FONZ SAENZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por nuestro país en septiembre de 1990.

Como es bien sabido, el Estado mexicano al firmar la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez en 1990, se comprometió a adecuar las leyes y a establecer los mecanismos necesarios para dar seguimiento a los derechos establecidos en este acuerdo internacional, así como para garantizar su cabal cumplimiento.

Por lo cual en 1998 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la representación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentaron una propuesta para Instrumentar el Sistema Nacional de Seguimiento de la Aplicación de la Convención.

En el año 2002 se dio a conocer el Programa Nacional de atención a la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 (PAFI); el cuál durante todo el periodo de vigencia no ha emitido algún informe sobre el avance en las metas planteadas originalmente; así como el análisis de los retos y pendientes que tiene México en la atención este sector de la población.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se establece como objetivo: el desarrollo de políticas que promuevan de manera integral el respeto de los derechos de los niños, así como la atención a sus necesidades de: salud, alimentación, educación y vivienda, promoviendo el progreso de sus capacidades; sin embargo el IV Informe de Gobierno menciona que en el 2009 concluye la instalación de los Comités de Vigilancia instaurados en la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño señalando, que a

partir del segundo semestre de este año se llevarían a cabo acciones para consolidarlo; no obstante en enero de este año se instaló el Comité del Estado de Tamaulipas y en el mes de mayo se reinstala en San Luis Potosí, por lo cual no hay una certeza de que los 32 Comités estén operando correctamente.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales, legislativos y judiciales para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes; los mecanismos y políticas no han logrado garantizar el respeto de los mismos, percibiéndose así la descoordinación entre los tres niveles de gobierno.

El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) reveló que la población de hasta 17 años de edad que se encuentra en situación de pobreza es de 20.8 millones, de los cuales 5.1 millones están en pobreza extrema, lo cual significa que 44% de los 47.2 millones de mexicanos que el gobierno federal ubica en los estratos de mayores carencias son niños; razón suficiente para atender a las recomendaciones que emanan de la Convención de los derechos de los niños y no olvidarnos de este vulnerable sector de la población.

La representante de UNICEF, Susana Sottoli, afirmó que en México subsisten al menos 20 millones de niños en situación de pobreza, además de 3.3 millones que no asisten a la escuela, aunque el promedio nacional de cobertura en salud y educación para la infancia en México es de los más altos de América Latina. Al desvincular los números y realizar el análisis por cada región de nuestro país, la situación es preocupante principalmente en la región de los estados del sur y sureste del país.

Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos manifiesta que en nuestro país se tiene pendiente una agenda en la que se garantice la totalidad de los derechos de los niños reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con el respaldo de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales interesadas en la atención de los menores.

México es el segundo país que menos bienestar brinda a los infantes entre las 30 naciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)(1).

La pobreza, el maltrato, el abuso, la trata y la prostitución han sido parte del panorama en el que vive un gran porcentaje de niños mexicanos, por lo que las instancias encargadas de la defensa de los derechos humanos y contra la discriminación han insistido en concluir y reforzar los pendientes en esta materia.

No debemos de olvidar que trabajar para que se cumplan y respeten los derechos de nuestros niños; repercute de manera favorable en el ámbito social, económico y de seguridad nacional que garantiza el futuro de nuestro país

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, informe sobre la operación del Sistema Nacional de Vigilancia en la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño; así como del avance y progreso de las metas planteadas en el Programa Nacional de Atención a la Infancia y Adolescencia 2002-2010; precise el nivel de operación de cada Comité Estatal de Vigilancia en la Aplicación de la Convención de los Derechos del niño y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre los órganos de gobierno y las instituciones, a fin de evaluar las acciones y los resultados alcanzados para fortalecer a este sector de la población.

Atentamente,

SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 19 de Octubre de 2010.

Primer Informe sobre el Bienestar de la Infancia, “ Haciendo lo mejor para los niños”.